



PROYECTO DE LEY 038 DE 2015

Jorge Enrique Sánchez Medina
Superintendente Delegado para la
Protección de la Competencia



AGENDA (MODIFICACIONES PROPUESTAS)

1

Régimen sancionatorio

2

Régimen de concentraciones
empresariales

3

Régimen de beneficios por
colaboración

4

Ejercicio de la acción penal por
parte de la SIC

AGENDA (MODIFICACIONES PROPUESTAS)

- 5 Medidas cautelares en las actuaciones administrativas
- 6 Facultades jurisdiccionales de la SIC
- 7 Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho
- 8 Procedimiento administrativo

RÉGIMEN SANCIONATORIO

Modificación
del sistema
de fijación
de multas

Inclusión de
nueva
sanción no
pecuniaria

MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE MODIFICACIÓN DE MULTAS

REGULACIÓN ACTUAL

HASTA 100,000 S.M.L.V. o, si resulta ser mayor, hasta por el 150% de la utilidad derivada de la conducta por parte del infractor

MODIFICACIÓN PROPUESTA

HASTA
10%

de los ingresos operacionales del infractor en el año fiscal anterior o del patrimonio de aquel.

HASTA
30%

del valor de las ventas anuales del producto o servicio involucrado o del valor del contrato estatal (licitaciones públicas).

HASTA
300%

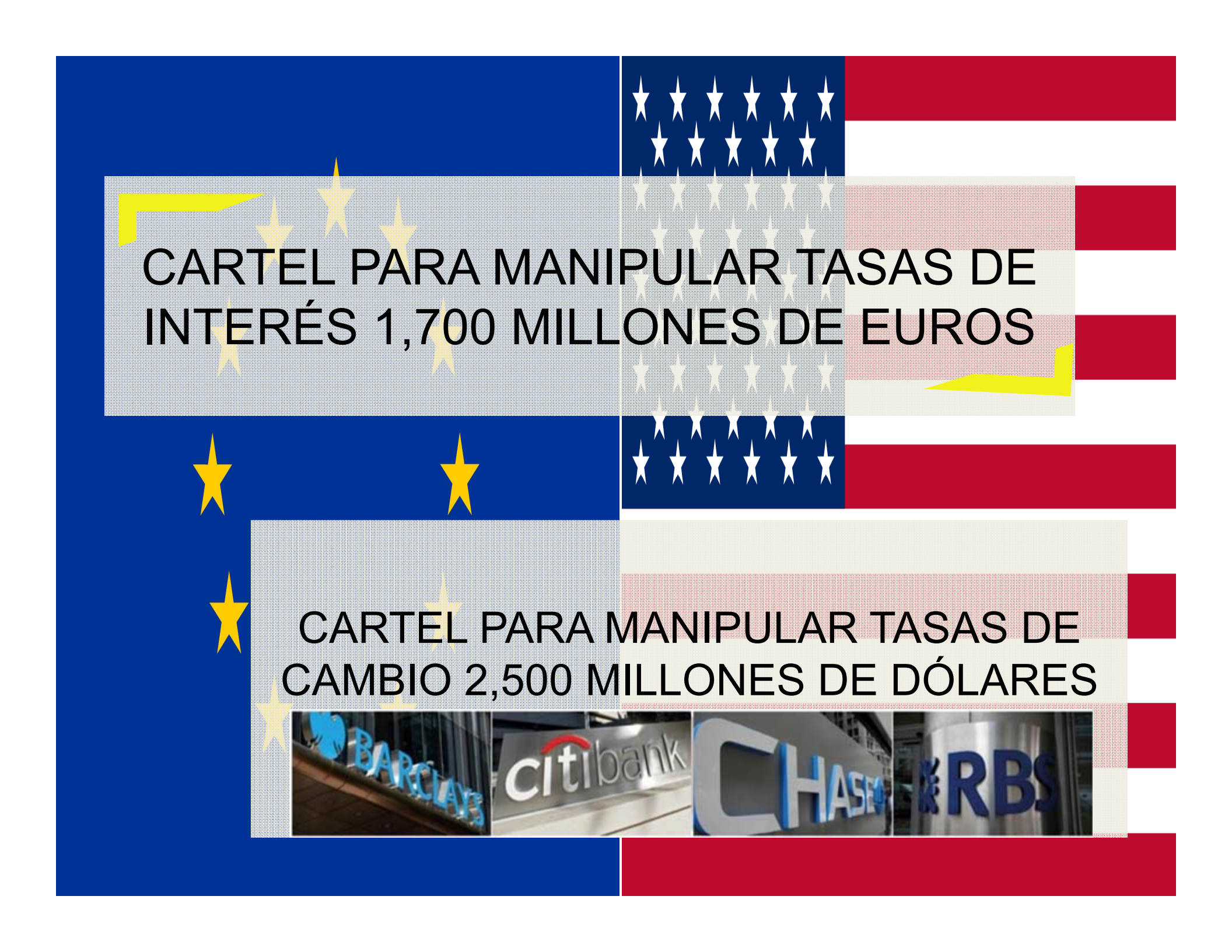
del valor de la utilidad, si es superior al mayor de los límites mencionados.

MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE MODIFICACIÓN DE MULTAS

¿Para qué número de empresas en Colombia una multa cuyo tope es de 100,000 S.M.L.V. podría considerarse no disuasoria?

MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE MODIFICACIÓN DE MULTAS

¿Qué hace pensar que las empresas con mayores ingresos operacionales o utilidades están exentas de incurrir en prácticas restrictivas de la competencia?



CARTEL PARA MANIPULAR TASAS DE
INTERÉS 1,700 MILLONES DE EUROS

CARTEL PARA MANIPULAR TASAS DE
CAMBIO 2,500 MILLONES DE DÓLARES



INCLUSIÓN DE SANCIONES NO PECUNIARIAS

REGULACIÓN ACTUAL

MODIFICACIÓN PROPUESTA

SANCIONES PECUNIARIAS

SANCIÓN PECUNIARIA +
INHABILIDAD TEMPORAL PARA
PODER CONTRATAR CON EL
ESTADO DESDE 2 MESES HASTA 5
AÑOS (colusión en licitaciones)



RÉGIMEN DE CONCENTRACIONES EMPRESARIALES

RÉGIMEN DE CONCENTRACIONES EMPRESARIALES

REGULACIÓN ACTUAL

MODIFICACIÓN PROPUESTA

SUBJETIVO y OBJETIVO

- Si desarrollan la misma actividad o se encuentran en la misma cadena de valor.
- Monto de activos e ingresos operacionales.
- Participación en el mercado relevante (más del 20%)

OBJETIVO

- Monto de activos.
- Ingresos operacionales.
- Concentraciones por conglomerado.

RÉGIMEN DE CONCENTRACIONES EMPRESARIALES

REGULACIÓN ACTUAL

MODIFICACIÓN PROPUESTA

REGÍMENES EXCEPTUADOS

- Entidades vigiladas por la Superintendencia financiera.
- Aeronáutica Civil.

CONCEPTO VINCULANTE

- Se mantienen los regímenes exceptuados, pero el concepto de la SIC adquiere el carácter de vinculante en los trámites ante estas Entidades.

RÉGIMEN DE BENEFICIOS POR COLABORACIÓN



RÉGIMEN DE BENEFICIOS DE COLABORACIÓN

El instigador o promotor
podrá recibir beneficios
por colaboración

El delator que obtenga la
exoneración de la multa
responderá civilmente en
proporción a los daños
causados

Cuando el delator
obtenga la exoneración
de la multa, la Fiscalía le
otorgará el principio de
oportunidad

Reserva de la identidad y
de las pruebas aportadas
por el delator

EJERCICIO DE ACCIÓN PENAL POR PARTE DE LA SIC

La SIC ejercerá la acción penal respecto del delito de “Acuerdos Restrictivos de la Competencia en Contratación Pública” en colusiones o cartelizaciones que se presenten en licitaciones públicas

“Parágrafo 2º. Adicionado por el art. 2, Acto Legislativo 006 de 2011. **Con el siguiente texto:** Atendiendo la naturaleza del bien jurídico y la menor lesividad de la conducta punible, el legislador podrá asignarle el ejercicio de la acción penal a la víctima o a otras autoridades distintas a la Fiscalía General de la Nación. En todo caso, la Fiscalía General de la Nación podrá actuar en forma preferente”.

MEDIDAS CAUTELARES EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Se establecen
requisitos para
que la SIC pueda
decretar una
medida cautelar

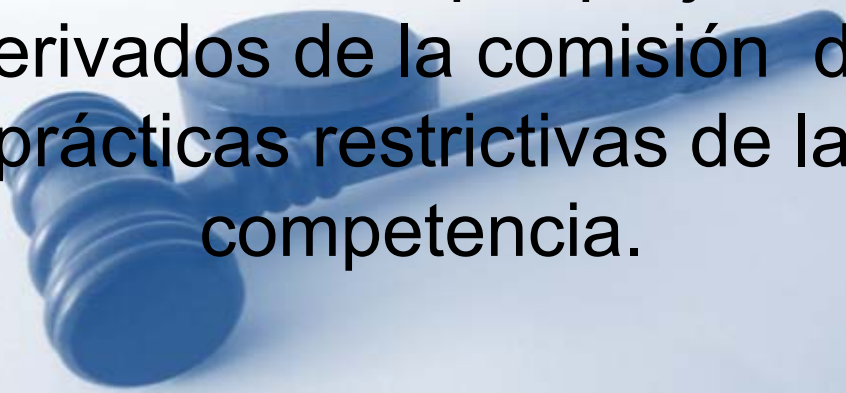
- Apariencia de ilicitud de la conducta
- Peligro de que la sanción sea ineficaz

Facultad de
decretar medidas
cautelares

- Posibilidad expresa de decretar la exclusión de proponentes en un proceso de licitación pública.
- Posibilidad de decretar medidas cautelares tendientes a asegurar el pago de las multas impuestas.
- Procedencia del recurso de reposición (efecto devolutivo) contra el acto que decreta la medida cautelar.

FACULTADES JURISDICCIONALES DE LA SIC

Conocer litigios sobre indemnización por perjuicios derivados de la comisión de prácticas restrictivas de la competencia.

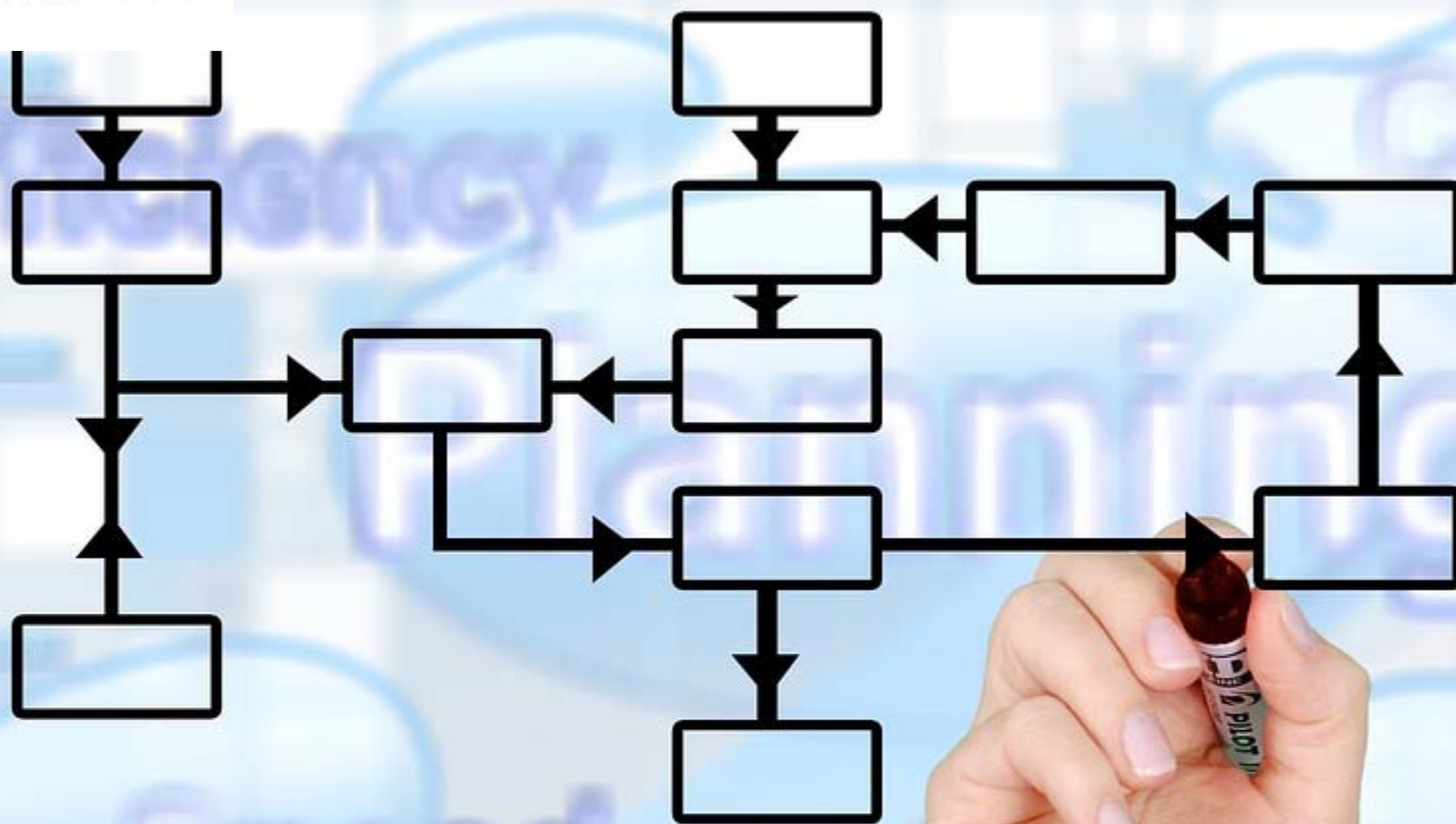


ACCIONES DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Única instancia ante el
Consejo de Estado contra

Actos administrativos
que objetan o
condicionen una
concentración
empresarial

Actos administrativos
que decidan
investigaciones por
prácticas restrictivas
de la competencia



MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO

CONSEJO ASESOR DE COMPETENCIA

- Potestad de convocar a audiencia a los investigados y terceros interesados.
- Composición 5 miembros.
- Sesiones con al menos 3 de sus miembros.

TERCEROS INTERESADOS

REGULACIÓN ACTUAL

MODIFICACIÓN PROPUESTA

Que sea consumidor o
competidor

- Quien acredite un interés real.
- Podrá solicitar pruebas y acceder al expediente reservado.

DOCUMENTOS RESERVADOS

TRATAMIENTO

ACCESO

- Documentos reservados los que la Constitución y la ley señale como tales..
- Se tendrá acceso a los documentos reservados cuando los mismos sirvan de fundamento para formular pliego de cargos o para imponer una sanción y cuando sirvan para objetar o condicionar una operación de concentración.